

RESOLUCION N° 8902

INGO LANDEA ROMERO

INTERINTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 6053, de 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 6 de Octubre de 1.977, se ha otorgado ante la Notaría 13a del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de - García, la escritura pública de aumento de capital y - reforma de estatutos de la Compañía Anónima "CONDOMINIOS Y BIENES RAICES (CONASA) SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA"

QUE el Señor Rafael García Toral, Gerente General de dicha Sociedad, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos.

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N° 78-609-DIA de 23 de Agosto de 1.978, que comprueba la correcta integración de capital, en los términos constantes en la indicada escritura.

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley.

R E S U E L V E

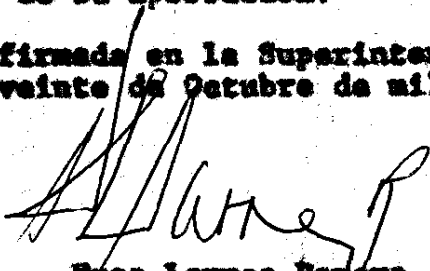
ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima **CONDOMINIOS Y BIENES RAICES (CONASA) SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA**, por la suma de TRESCIENTOS MIL SUQUES, con el cual su capital social será de QUINIENTOS MIL SUQUES, representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil suques cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. N° 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Notaria 13a. de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 16 de Septiembre de 1.975, conforme a la cual se constituyó la Compañía; y, 6 de Octubre de 1.977, que es materia de esta aprobación mediante la presente Resolución.

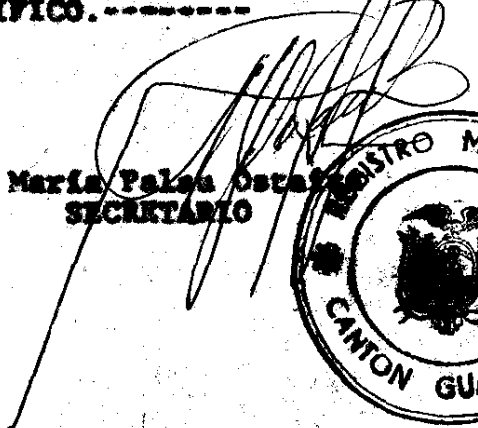
ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 6 de Octubre de 1.977, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a veinte de Octubre de mil novecientos setenta y ocho.-


Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y ocho. - **LO CERTIFICO.**-----

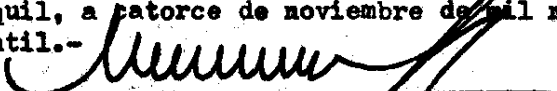



José María Palao Ostaf
SECRETARIO

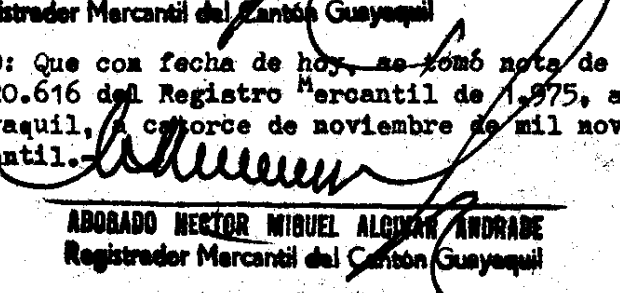


~~Res. 2902~~
~~LS-1422~~
~~10.20.78.~~

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue inscrita esta resolución de fojas 28.379 a 28.383, número 6.128 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.546 del Repertorio.-Guayaquil, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior resolución a fojas 20.616 del Registro Mercantil de 1.975, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil